



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación



Secretaría de Articulación  
Científico Tecnológica  
Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

# Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica PFICyT

## Bases del llamado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2013



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

## Bases del llamado para la presentación de proyectos al Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica

La Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (en adelante MINCyT), a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, llama a la presentación de proyectos con el objeto de dar continuidad al mejoramiento de la infraestructura de las Unidades Ejecutoras (en adelante UE) integrantes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (en adelante CONICET).

A través del plan de obras que se está llevando a cabo desde el MINCyT se están atendiendo situaciones críticas, mediante acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la infraestructura científica y tecnológica de las instituciones, observándose su impacto en las condiciones de trabajo de los investigadores, becarios y técnicos, en los propios desempeños y en los resultados de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia e innovación de las instituciones.

### 1. Objetivo

El llamado tiene por objetivo realizar una selección de proyectos financiables destinados a mejorar la infraestructura de las UE integrantes del CONICET. Se priorizarán los proyectos de aquellas UE que tengan una mayor vinculación con el entorno social y productivo a través de la transferencia de tecnología, conocimientos y/o servicios. El impacto esperado posibilitará un desarrollo de nivel superior en la actividad de las UE.

El financiamiento disponible se definirá en función de los proyectos seleccionados y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

## 2. Beneficiarios

Serán beneficiarios de este llamado UE integrantes del CONICET que realicen actividades científico tecnológicas, las cuales preferentemente deriven en desarrollos, innovación y/o transferencia de tecnología.

## 3. Proyectos elegibles

Serán elegibles los proyectos presentados por las UE integrantes del CONICET formulados a partir de los lineamientos estipulados en las presentes bases.

Podrán ser seleccionados los proyectos de obras nuevas, o segundas etapas de obras ya iniciadas, destinadas primordialmente a investigación, desarrollo, innovación y/o transferencia de tecnología. Quedarán excluidas las refacciones y los proyectos de obras destinadas exclusivamente a espacios de gestión y/o divulgación (por ejemplo Centros Científico Tecnológicos –CCT–, Unidades de Administración Territorial –UAT–, Unidades de Vinculación Tecnológica –UVT–, Museos).

## 4. Presupuesto y plazos de ejecución

El monto máximo del presupuesto de cada proyecto será de \$ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES).

El plazo máximo de ejecución de cada una de las obras seleccionadas será de hasta 18 (DIECIOCHO) meses.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

## 5. Presentación de los proyectos

La presentación deberá instrumentarse, en primera instancia, a través del sistema on-line. Las bases, formularios e instructivo del llamado podrán solicitarse por correo electrónico a [pficyt@mincyt.gob.ar](mailto:pficyt@mincyt.gob.ar) u obtenerse desde la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación ([www.mincyt.gob.ar](http://www.mincyt.gob.ar)).

Una vez que se complete y envíe la información solicitada por sistema, se deberá enviar en sobre cerrado dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas y dos copias de toda la documentación en soporte informático (CD o DVD). Los formularios y documentos contenidos en los CD o DVD deben coincidir con los impresos y firmados.

La presentación de los proyectos y su documentación complementaria deberá realizarse –sin excepción– en la mesa de entradas del MINCYT, Godoy Cruz 2320, CABA, de 9 a 17hs, a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, identificando la leyenda “Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica 2013” y el nombre de la Institución (UE integrante del CONICET) que presenta el proyecto.

La fecha límite de presentación de proyectos será el **07 de febrero de 2014** a las 12 horas. Las presentaciones que se realicen por correo postal deberán tener matasellos de correo con fecha igual o anterior al **07 de febrero de 2014**.

## 6. Orden de la documentación a presentar:

Las presentaciones deberán contener la siguiente documentación:

- a) Formulario de presentación

Se consignarán los datos solicitados en el ANEXO I.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

b) Memoria descriptiva de la institución

Información descriptiva de la institución, incluyendo los datos actuales y su evolución en los últimos 5 años: 1) Infraestructura edilicia (metros cuadrados por destino –laboratorios, biblioteca, oficinas, etc.–, titularidad de la propiedad), 2) Cantidad total de recursos humanos (investigadores, personal de apoyo, becarios, pasantes, administrativos), 3) Equipamiento (características y año de incorporación a la UE), 4) Caracterización temática de la UE (disciplinas, aplicación específica y líneas de investigación), 5) Indicadores por línea de investigación (investigadores, becarios, proyectos, capítulos de libros, artículos en revistas nacionales e internacionales, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, informes técnicos, patentes, marcas, actividades de transferencia, tesis doctorales aprobadas), 6) Actividades de Transferencia y Vinculación (detalle de las actividades, título, tipo, destinatario, fecha de inicio, fecha de finalización, modalidad de vinculación, monto percibido), 7) Origen de Fondos (por función: gastos de funcionamiento, proyectos, equipamiento, etc.; y por fuente: CONICET, otras entidades provinciales, nacionales e internacionales), y 8) Mejoras de infraestructura realizadas en los últimos 5 años (descripción del proyecto, m<sup>2</sup> construidos/refaccionados, monto, origen de los fondos, año).

c) Justificación del proyecto

Fundamentación de la solicitud donde se presente un claro diagnóstico de la situación de infraestructura de la institución, considerando indicadores como la relación de la superficie construida (m<sup>2</sup>) sobre el total de investigadores y becarios, los riesgos edilicios relativos a problemas de seguridad e higiene, la falta de infraestructura para albergar el equipamiento existente y la necesidad de incorporar nuevos espacios debido a la proyección realizada en el Plan de Desarrollo Institucional.

d) Plan de Desarrollo Institucional y Programa de Necesidades

Deberá incluir una descripción de los resultados y actividades planeadas por la institución para los próximos TRES (3) años y una proyección de los principales indicadores institucionales, tanto a nivel de recursos como de resultados, nuevas



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

líneas de investigación, nuevos laboratorios y nuevos equipamientos. A partir de dicha planificación, y del diagnóstico presentado en el punto anterior, se deberán identificar las necesidades concretas de espacios necesarios para el funcionamiento de la institución a fin de asegurar que la intervención solicitada responda a una propuesta que implique un mejoramiento de la actividad que allí se desarrolla. Asimismo se deberá indicar (de corresponder) el destino de los metros cuadrados que se liberarían a través de la obra. Se completará según detalle en ANEXO II. Por otra parte se deberá indicar la previsión para el mantenimiento del nuevo edificio.

e) Documentación fotográfica

Se adjuntarán fotografías desde y hacia el terreno, de 10 x 15 cm. referenciadas en plano general, que permitan evaluar el entorno inmediato, las vías de acceso, las características del terreno, sus accidentes topográficos, vegetación existente, situación de medianeras y edificaciones linderas.

f) Titularidad del terreno

Deberá acreditarse mediante declaración jurada del director de la UE la titularidad del terreno donde se pretende emplazar la obra nueva. En el caso en que la titularidad del terreno no corresponda a la UE, se deberá acreditar la autorización del titular del mismo para la ejecución de la obra en cuestión (los terrenos deberán ser de un organismo estatal o público: estado nacional, provincial, municipal, universidad, etc.).

g) Disponibilidad de servicios

Se consignarán los servicios disponibles (energía eléctrica, agua corriente, desagües cloacales y pluviales, gas natural, etc.) y se indicarán en planilla (ANEXO III) la distancia a los puntos de conexión de las diferentes redes, el consumo requerido para abastecer la nueva obra y confirmar la disponibilidad suficiente para su abastecimiento. En el caso en la misma sea insuficiente, se deberá detallar las obras necesarias para posibilitar la capacidad requerida.



h) Memoria Técnica

Deberá describir las características del emplazamiento (ámbito rural, suburbano o urbano), los requisitos físico-funcionales planteados, la propuesta arquitectónica expresando los objetivos del proyecto, el criterio de implantación en el terreno, la articulación con el plan maestro del predio (en caso de corresponder), la resolución interna del edificio, las particularidades constructivas y las posibilidades de conexión a redes de servicios existentes.

i) Programa arquitectónico y balance de superficies

El Programa Arquitectónico será elaborado en concordancia con el Programa de Necesidades. En ANEXO IV se indicará superficie del terreno y de espacios exteriores, tipo, cantidad y superficies netas de los locales, de superficie estimada de muros y circulaciones.

j) Documentación Gráfica

La documentación gráfica se deberá elaborar bajo Diseño Asistido por Computadora (Autocad 2004 ó superior) y comprenderá los siguientes planos:

Plano general y de localización (escala 1:500)

Deberá indicar: nombre de calles, accesos, orientación y emplazamiento del edificio con distancias a ejes medianeros y ejes municipales, cotas de nivel del terreno (referenciadas a nivel vereda o cordón-cuneta si lo hubiera), acometidas de servicios (electricidad, agua, cloacas, gas, etc.) consignando distancias a las mismas y trabajos exteriores. Asimismo se indicará la ubicación de las fotografías presentadas. Se recomienda tomar plano de Planta Baja como base para su realización.

Plantas, cortes y vistas (escala 1:100)

Se consignarán: en plantas, nombre de los locales y medidas parciales de los mismos y totales de perímetros, niveles y obras exteriores; en cortes y vistas, materiales, terminaciones y revestimientos como también niveles y alturas. En todos los planos se indicará la orientación.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Planta de Techos (escala 1:200)

Se indicará el sentido y porcentaje de las pendientes, elementos que componen la cubierta y sus materiales.

Esquema de estructuras (escala 1:200)

En estructuras de hormigón se indicará: ubicación de columnas, vigas, losas con sus direcciones de armado. En estructuras metálicas: posiciones en planta y los tipos de piezas (cerchas, arcos, vigas principales y secundarias, etc.).

Esquema de instalaciones: sanitarias, electricidad, gas, termomecánicas, contra incendio, datos, seguridad, etc. (Escala 1:200)

Se indicarán puntos de conexión a las correspondientes redes de cada instalación, recorridos y distribución interna de cada una de ellas, consignando tipo de materiales, equipos y todos sus accesorios. Para los casos donde no se cuente con servicios de red se deberá indicar tipo y características de la provisión alternativa.

k) Cómputo y presupuesto

Se presentará un listado diferenciando rubros principales, indicando el costo estimado de cada uno de ellos. Se confeccionará una Planilla según ANEXO V.

l) Plazo de obra y curva de inversiones

Se presentará planilla, según ANEXO VI, indicando avances mes a mes, con porcentajes de los rubros y del total de la obra, consignando valores cuantitativos, porcentuales, parciales y acumulados.

m) Impacto ambiental

Se presentará un listado de comprobaciones según ANEXO VII, a fin de identificar los impactos y/o situaciones de riesgo ambientales, potenciales y significativas, que puedan estar relacionados con el proyecto.





*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Los proyectos que sean seleccionados como financiables deberán presentar una certificación fehaciente del dominio del terreno expedida por autoridad competente y un informe de impacto ambiental de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

#### 7. Admisibilidad de los proyectos

La admisión de los proyectos será resuelta por la Subsecretaría de Evaluación Institucional (SSEI) y notificada fehacientemente a los presentantes.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos (puntos 5 y 6) y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos (punto 8), los mismos serán considerados No Admitidos según sea el caso.

#### 8. Criterios de evaluación de los proyectos

Para la evaluación de los proyectos admitidos se convocarán DOS (2) comités de evaluadores: UNO (1) integrado por evaluadores disciplinarios y otro por especialistas en infraestructura.

Los criterios generales de evaluación girarán en torno a:

- i) Los objetivos propuestos por el Programa de Fortalecimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica.
- ii) El programa de necesidades presentado.
- iii) La demanda de espacios planteada.
- iv) La justificación del proyecto (diagnóstico y criticidad del programa de necesidades).
- v) Los aspectos técnicos-constructivos, económicos y ambientales que hacen a la calidad del proyecto, como así también su factibilidad de ejecución.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

- vi) El desempeño de la institución y su plan de desarrollo.

El comité de evaluadores de especialistas en infraestructura analizará la calidad del diagnóstico, la fundamentación del proyecto y su consistencia con el programa de necesidades, la propuesta arquitectónica y la viabilidad de la obra. Se considerarán los criterios que a continuación se detallan con su correspondiente puntaje.

- i) Análisis de criticidad del programa de necesidades. Se analizará la situación de infraestructura de la institución, considerando indicadores como la relación de la superficie disponible sobre el total de investigadores y becarios, los riesgos edilicios relativos a problemas de seguridad e higiene, la falta de infraestructura para albergar el equipamiento existente y la necesidad de incorporar nuevos espacios para evitar las limitaciones que la infraestructura disponible ejerce sobre el crecimiento futuro de la institución según la proyección realizada en el Plan de Desarrollo Institucional. Hasta 30 puntos.
- ii) Relación entre la propuesta arquitectónica y el programa de necesidades. Se analizará la consistencia entre la propuesta del Proyecto arquitectónico en sus diferentes componentes (funcionales, espaciales, de habitabilidad, etc.) y el programa de necesidades, verificando que la propuesta responda a los problemas identificados y se adecue al crecimiento futuro estimado para la institución. Hasta 25 puntos.
- iii) Factibilidad técnico/constructiva: en el análisis de este punto se tendrá en cuenta la situación dominial del terreno donde se ejecutará la obra, la disponibilidad de superficie libre en el terreno en el caso de las ampliaciones, la relación entre la superficie libre y construida, la disponibilidad de los diferentes servicios y la relación entre espacios principales y de servicios o complementarios. Asimismo se evaluarán las características constructivas que hacen a la calidad del proyecto y su sustentabilidad en el tiempo; en el caso de utilizarse estructuras preexistentes, se evaluará su adecuación al proyecto. Por otra parte se evaluará el plazo de obra determinado en relación al tipo de obra y envergadura de la misma. Hasta 20 puntos.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

- iv) Indicadores económicos: se analizará el costo por metro cuadrado de construcción en relación con las características edilicias planteadas en la descripción del proyecto y la documentación técnica presentada, de acuerdo a la zona geográfica de la localización del proyecto. Por otra parte se evaluará la curva de inversiones y el coeficiente resumen, es decir los porcentajes asignados a Gastos Generales, Beneficios, Gastos Financieros e Impuestos indicados en el presupuesto.

Indicadores a considerar:

Valor m<sup>2</sup>: Precio total/metros cubiertos y semicubiertos.

Porcentaje Coeficiente resumen: Precio total/Costo-costo.

Valor promedio de certificación: Precio total/Plazo de obra.

Porcentajes de incidencia de rubros: costo-costo total/costo de cada rubro.  
Hasta 15 puntos.

- v) Impacto ambiental: se analizará la información consignada en el Anexo sobre Impacto Ambiental como así también el tratamiento que se les otorgará a las áreas parqueadas, la forestación propuesta, la eliminación de efluentes contaminantes y residuos especiales, si los hubiere producto de las actividades de la Institución. Se ponderará especialmente la contribución del proyecto a la mejora del entorno donde se encontrará ubicado. Hasta 10 puntos.

Al finalizar este análisis, el comité presentará un dictamen indicando los proyectos que no son priorizados y aquellos que tienen prioridad alta, media o baja. El dictamen deberá fundamentar la priorización asignada. Tendrán prioridad ALTA los proyectos que tengan un puntaje mayor a 75 y un mínimo del 60% en cada uno de los criterios comprendidos entre i y iv (análisis de criticidad del programa de necesidades; relación entre la propuesta arquitectónica y el programa de necesidades; factibilidad técnico/constructiva; indicadores económicos). Tendrán prioridad MEDIA aquellos proyectos que obtengan un puntaje menor o igual a 75 y mayor o igual a 50 y aquellos que obtengan un puntaje mayor a 75 pero no alcancen el mínimo de 60% en los criterios i a iv mencionados en el párrafo precedente. Tendrán prioridad BAJA las presentaciones con un puntaje inferior a 50. Serán no priorizados los proyectos en los cuales no quede



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

evidenciada la insuficiencia de infraestructura o aquellos en los cuales la solución propuesta no sea consistente con el diagnóstico.

El comité de evaluadores interdisciplinarios considerará los proyectos priorizados (con prioridad alta, media o baja) por el comité de especialistas en infraestructura y los evaluará según el desempeño de la institución y la justificación del proyecto (claridad del diagnóstico, consistencia con el programa de necesidades, etc.). Para ello recurrirán a los criterios específicos listados a continuación con su correspondiente puntaje:

- i) Potencial de generación de conocimiento y atracción de RRHH: publicaciones realizadas en el período 2009-2013/total de investigadores y becarios, publicaciones en colaboración internacional realizadas en el período 2009-2013/total de investigadores y becarios, incorporación de investigadores doctorados o con formación posdoctoral en el exterior durante los últimos 5 años. Hasta 30 puntos.
- ii) Esfuerzos de transferencia tecnológica y venta de servicios: cantidad de actividades de transferencia de tecnología durante los últimos 5 años/total de investigadores y becarios, cantidad de actividades de servicios (arancelados) a terceros: monto de financiamiento durante los últimos 3 años/total de investigadores y becarios. Hasta 30 puntos.
- iii) Potencial de financiamiento: financiamiento por proyectos obtenido en los últimos 3 años/total de investigadores y becarios, valor del equipamiento obtenido en los últimos 5 años/total de investigadores y becarios. Hasta 25 puntos.
- iv) Potencial de crecimiento: plan de mediano plazo que incluya la proyección de crecimiento de los recursos físicos, humanos, presupuestarios, nuevas líneas de investigación, nuevos laboratorios y equipamiento y de cantidad y tipo de actividades de transferencia tecnológica y de servicios arancelados a terceros, en un plazo de 5 a 10 años. Hasta 15 puntos.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Finalizado este análisis, el comité presentará un dictamen indicando la prioridad alta, media o baja de los proyectos. El dictamen deberá fundamentar la priorización asignada.

Tendrán prioridad ALTA los proyectos con puntaje mayor a 75, prioridad MEDIA aquellos entre 75 y 50 puntos y prioridad BAJA aquellos con puntaje menor a 50.

Se elaborará una grilla que agrupe los proyectos de acuerdo a las prioridades asignadas en los comités de evaluación.

Se establecerán los siguientes grupos:

- Grupo 1:
  - Proyectos con alta prioridad en infraestructura y alta prioridad relativa al desempeño institucional.
  
- Grupo 2:
  - a. Proyectos con alta prioridad en infraestructura y prioridad media relativa al desempeño institucional.
  - b. Proyectos con prioridad media en infraestructura y prioridad alta relativa al desempeño institucional.
  
- Grupo 3:
  - a. Proyectos con alta prioridad en infraestructura y baja prioridad relativa al desempeño institucional.
  - b. Proyectos con prioridad media en infraestructura y prioridad media relativa al desempeño institucional.
  - c. Proyectos con baja prioridad en infraestructura y alta prioridad relativa al desempeño institucional.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

- Grupo 4:
  - a. Proyectos con prioridad media en infraestructura y baja prioridad relativa al desempeño institucional.
  - b. Proyectos con baja prioridad en infraestructura y prioridad media relativa al desempeño institucional.
  
- Grupo 5:
  - Proyectos con baja prioridad en infraestructura y baja prioridad relativa al desempeño institucional.

## 9. Selección

La selección final de los proyectos es competencia de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional (SSEI) en base a las evaluaciones y dictámenes de las comisiones conformadas por especialistas en infraestructura y en las disciplinas. Asimismo se procurará, en lo posible, una distribución equilibrada entre regiones geográficas y áreas de conocimiento.

La SACT emitirá una Resolución de Selección detallando los proyectos y las instituciones seleccionados.

## 10. Resultados esperados

Se espera que las obras contribuyan al mejoramiento de la calidad de la infraestructura científica y tecnológica de las instituciones, observándose su impacto en las condiciones de trabajo de los investigadores, becarios y técnicos, en los propios desempeños y en los resultados de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia e innovación de las instituciones.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Una vez finalizadas las obras, la SSEI realizará una evaluación de impacto.